

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**ACTA N° 01-2017-CCI/CR**



En la Sala Moyano del Palacio Legislativo, siendo las 10:30 a.m. del día 06 de julio de 2017, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución N° 049-2016-2017-OM-CR de fecha 07 de junio de 2017.

- Director General de Administración, señor Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, en calidad de presidente.
- La Jefa de la Oficina de Procesos y Estándares, señora Susana Zenozain Jara, en calidad de Secretaria Técnica.
- Director General Parlamentario, señor Javier Ángeles Illmann, en calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Fernando Flores Sifuentes, en calidad de miembro.
- Jefe del Departamento de Finanzas, señor Pedro Chafloque Ramírez, en su calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señor Wilfredo Ponce de León Pandolfi, en su calidad de miembro.



**I.- AGENDA:**

1. Instalación del Comité de Control Interno (CCI).
2. Determinación de acciones estratégicas (formulación de Reglamento del CCI, entre otras)

**II.- ORDEN DEL DIA**

**1.- Instalación del Comité de Control Interno.**

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y su eficaz funcionamiento.

Al respecto se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado; y normatividad de la materia; precisando el plazo con el que cuenta el Congreso de la República para su implementación.

Asimismo se determinó que el proceso de implementación del SCI requeriría reforzar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, sobre la importancia del Control Interno.

Se evaluó la necesidad de contratar los servicios de una empresa consultora, que se encargaría de realizar el diagnóstico y planificación del SCI de la Institución, toda vez





